



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A CLAUDIA ALEJANDRA RUIZ REINAGA.**

**RESOLUCION EX. N° 0175/  
IQUIQUE, 28 ABR 2020**

**VISTO:**

- a) Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 658/2015 de V. y U., y sus modificatorias que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos PPPF, para damnificados del sismo que afectó la región de Tarapacá en el mes de abril del año 2014.
- c) Res. Ex. N° 8301/2015 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios de subsidio habitacional PPP, a que se refiere el llamado singularizado en el visto anterior.
- d) Res. Exenta N° 984/2017 y 471/2019, ambas de esta SEREMI que otorgan nuevo plazo de vigencia a proyectos que indica.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 de V. y U., y sus modificatorias que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 31/2019, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Ord. N° 731 de fecha 20 de marzo de 2020, de la Directora (S) de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto de doña Claudia Alejandra Ruíz Reinaga, cedula de identidad N° [REDACTED].  
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe Técnico respectivo, ambos de fecha 06 de marzo de 2020, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto, siendo entre otras: las necesarias modificaciones al proyecto y partidas originales, por intervención del inmueble por parte del propietario.  
Se agrega, que las obras a la fecha se encuentran con un 100% de avance físico y se cuentan con fondos disponibles para su pago durante el año 2020.
- 2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia para subsidios PPPF y nuevo plazo de inicio de obras, de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 y art 21 letra I), de D.S. 255/06 de V. y U.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 37 de fecha 21 de abril de 2020, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio PPPF del proyecto que se individualiza en su parte resolutive.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 30 de mayo de 2020, para el subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a doña Claudia Alejandra Ruiz Reinaga, cedula de identidad N° [REDACTED]

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CPR/JCPS/VQC/INDL  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.